



Sr. Comisario Jefe de las Unidades de Intervención Policial

RºSª núm, 01 / 35

Madrid, a 2 de enero de 2015

Jacinto Morales Muñoz, Secretario General de la Federación de UIPs del Sindicato Unificado de Policía, por el presente EXPONE:

Que la instrucción de la Dirección Adjunta Operativa del pasado día 23 de diciembre, obligaba a que los vehículos con distintivos policiales deberían contar, en todo caso y como **dotación obligatoria** de tantos chalecos antibala como ocupantes tenga el vehículo.

Ante la claridad del mandato de la D.A.O. SOLICITA:

Que hasta el momento en que cada componente de la UIP disponga de su **chaleco antibala personal**, los vehículos de UIP siempre estén provistos del mismo número de chalecos que ocupantes.

Atentamente,

